



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15 TELEFAX: 2820244
EDIF. HERNANDO MORALES MOLINA
ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0169

Para los fines pertinentes y atendiendo la documental allegada, téngase en cuenta que el demandado PEDRO PABLO MEJÍA GARCÍA se notificó del auto de apremio en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Por secretaría contabilícense y contrólense los términos conforme lo dispone el artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C., <u>09/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>83</u> de esta misma fecha.</p> <p>Miguel Ávila Barón Secretario</p>
--

ET